

Descuento por minusvalía. Con la pensión de invalidez puedo solicitarlo?

Escrito por anonimo - 08/09/2009 16:17

tengo una pension de invalidez permanente absoluta pero todavia no me han dado el carnet de minusvalido y no tengo el % de minusvalía acreditado aunque se que al cobrar la pension se sobrentiende que es de mas del 33% , puedo acceder a las ayudas y descuentos ? en mi caso cuales serian ?

gracias

david

Re: Descuento por minusvalía. Con la pensión de invalidez puedo solicitarlo?

Escrito por PreguntasFrecuentes - 08/09/2009 16:30

Los pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente total, absoluta o de gran invalidez se consideran afectados por una minusvalía igual o superior al 33%, así que no tendrías inconveniente para solicitar las ayudas en la compra de coche nuevo.

Con el descuento por minusvalía tendrías derecho a la exención del pago de Impuesto de matriculación y a la reducción del IVA al 4 %, siempre que cumplas las condiciones que puedes ver en los siguientes artículos.

Descuento por minusvalía en la compra de coche: Impuesto de matriculación

Descuento por minusvalía en la compra de coche: reducción del IVA al 4%

A la hora de comprarte un coche nuevo y beneficiarte de estas ayudas, tendrás que solicitar antes de la compra, el reconocimiento de este derecho ante la Delegación de Hacienda correspondiente a tu domicilio social presentando la documentación de la pensión de invalidez en tu caso. La notificación que te entreguen será que la tendrás que presentar en el concesionario donde vayas a hacer la compra.
Salu2

Re: Descuento por minusvalía. Con la pensión de invalidez puedo solicitarlo?

Escrito por juanfete - 08/09/2009 18:21

hola, tengo ya comprado el coche nuevo pactado por un precio, hace unos dias cuando la pregunté el descuento que dto tendría por minusvalía me dijeron en el concesionario que no pagaría el impuesto de matrículación pero no me dijeron nada del iva al 4%. Me lo han ocultado para beneficiarse el

concesionario de la diferencia?

=====

Re: Descuento por minusvalía. Con la pensión de invalidez puedo solicitarlo?

Escrito por PreguntasFrecuentes - 09/09/2009 15:42

Lo mejor es que lo aclares con el concesionario.

Pregúntales si te han aplicado también la reducción del IVA al 4% o sino que te den el presupuesto desglosado.

A lo mejor sí te lo han aplicado, o a lo mejor no se han dado cuenta y te han aplicado el normal. Lo mejor es que lo hables antes de realizar el pago del vehículo.

Salu2 y ya nos contarás.

=====

Re: Descuento por minusvalía. Con la pensión de invalidez puedo solicitarlo?

Escrito por ALICIA - 17/09/2009 19:13

Buenas tardes:

Yo queria comprarme un coche y soy pensionista tengo una incapacidad permanente total y segun he leído en el BOE tengo derecho a no pagar el impuesto de matriculacion por que toda persona que ese tipo de incapacidad se le considera minusvalido y con un porcentaje igual o superior al 33% y tiene los mismos derechos que un minusvalido sin necesidad de presentar el carnet,

Mi pregunta es me corresponde el descuento del IVA ?

Y se puede negar el concesionario a descontarte tantas cosas alegando que los descuentos no son acumulables?

ALICIA

=====

Re: Descuento por minusvalía. Con la pensión de invalidez puedo solicitarlo?

Escrito por PreguntasFrecuentes - 17/09/2009 19:24

Buenas tardes Alicia.

Los pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente total, absoluta o de gran invalidez se consideran afectados por una minusvalía igual o superior al 33%, así que no tendrías inconveniente para solicitar las ayudas en la compra de coche

nuevo.

Con el descuento por minusvalía tendrías derecho a la exención del pago de Impuesto de matriculación y a la reducción del IVA al 4 %, siempre que cumplas las condiciones que puedes ver en los siguientes artículos.

Descuento por minusvalía en la compra de coche: Impuesto de matriculación

Descuento por minusvalía en la compra de coche: reducción del IVA al 4%

A la hora de comprarte un coche nuevo y beneficiarte de estas ayudas, tendrás que solicitar antes de la compra, el reconocimiento de este derecho ante la Delegación de Hacienda correspondiente a tu domicilio social presentando la documentación de la pensión de invalidez en tu caso. La notificación que te entreguen será que la tendrás que presentar en el concesionario donde vayas a hacer la compra.

Pide primero presupuesto normal, y luego le comentas en el concesionario que tienes descuento por minusvalía. Es un derecho tuyo y una ayuda que aporta el Estado y el concesionario no tiene nada que perder por ello. Si se negara vete a otro concesionario y comparar precios.

Salu2

=====